



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.A.
Arduo
Aut. contab.
Página 1
RAM 567/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 567/13

Sucre, 26 de junio de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota COM. P.O.T.M.A. Int. 137/13 de 25 de junio de 2013, la Lic. Verónica Berrios Vergara, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que tienen programado realizar la **SESIÓN DE COMISIÓN y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS APROBADOS**, en el Distrito-7, en las comunidades de la PALMA Y KACHA KACHA, el día viernes 28 de junio de 2013, con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios en favor de los CONCEJALES: Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y los ASESORES de la referida Comisión: Abog. Juan Carlos Zapana, Abog. Félix Villanueva Guzmán, Lic. Lourdes Arancibia Mamani, Lic. Ana María Oña Ovando, Arq. Lilian Zeballos Leño, Abog. Minerva Tárraga, Lic. Jorge Tavera, Lic. Nelsy Barriga Rodas, Abog. Liliana Tavera Rendón, Abog. Alfredo Lipiri, Ing. Rosario Serrudo y Ximena Acebey, Lic. Maribel Peñaranda, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 26 de junio de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios en favor de los CONCEJALES: Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y los ASESORES de la referida Comisión: Abog. Juan Carlos Zapana, Abog. Félix Villanueva Guzmán, Lic. Lourdes Arancibia Mamani, Lic. Ana María Oña Ovando, Arq. Lilian Zeballos Leño, Abog. Minerva Tárraga, Lic. Jorge Tavera, Lic. Nelsy Barriga Rodas, Abog. Liliana Tavera Rendón, Abog. Alfredo Lipiri, Ing. Rosario Serrudo, Profa. Ximena Acebey, Lic. Maribel Peñaranda y los CHOFERES: Sr. Félix Anzaldo y Sr. Omar Cano Céspedes, con la finalidad de realizar la **SESIÓN DE COMISIÓN y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS APROBADOS**, en el Distrito-7, en las comunidades de la PALMA Y KACHA KACHA, el día viernes 28 de junio de 2013, conforme se indica en la referida nota.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 567/13

epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, de acuerdo al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y los **ASESORES** de la referida Comisión: Abog. Juan Carlos Zapana, Abog. Félix Villanueva Guzmán, Lic. Lourdes Arancibia Mamani, Lic. Ana María Oña Ovando, Arq. Lilian Zeballos Leño, Abog. Minerva Tárraga, Lic. Jorge Tavera, Lic. Nelsy Barriga Rodas, Abog. Liliana Tavera Rendón, Abog. Alfredo Lipiri, Ing. Rosario Serrudo, Profa. Ximena Acebey, Lic. Maribel Peñaranda y los **CHOFERES:** Sr. Félix Anzaldo y Sr. Omar Cano Céspedes, con la finalidad de realizar la **SESIÓN DE COMISIÓN y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS APROBADOS**, en el Distrito-7, en las comunidades de la PALMA Y KACHA KACHA, el día viernes 28 de junio de 2013, sujeto a un cronograma especial.

Art. 2.- AUTORIZAR el pago de **ESTIPENDIOS** por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), a realizarse al Distrito -7 (Área Rural), en favor de los Concejales, Asesores, Personal de Apoyo y Chóferes, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

